



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ
Instituto Nacional de Salud



10 JUL. 2025

4 Rec

BANCO DE SANGRE Y
MEDICINA TRANSFUSIONAL

Ciudad de México, 27 junio de 2025
Oficio No. 5430/ 0501/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ALICIA BELEM LOPEZ VICTORIA
JEFA DEL SERVICIO DEL BANCO DE SANGRE Y
MEDICINA TRANSFUSIONAL
P R E S E N T E

En atención al oficio 2521/215/2025, en el que solicita **suficiencia presupuestal** por la cantidad de **\$1,058,036.00 (un millón cincuenta y ocho mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**; para la adquisición de **bolsas para fraccionar sangre y navajas selladoras con suministro de equipo**. Con cargo a la partida **25401**. Para el periodo de 01/08/2025 al 31/12/2025.

Al respecto, derivado al presupuesto limitado asignado al Hospital en el presente ejercicio y por instrucciones superiores, se autoriza suficiencia presupuestal **para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima \$1,058,036.00 (un millón cincuenta y ocho mil treinta y seis pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**. Para el periodo de 01/08/2025 al 31/12/2025. Con cargo a la Presión de Gasto del ejercicio 2025.

Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se deben implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p Víctor B. Olivar López. - Director Médico.
Juan Antonio Gama Gómez. Subdirector de Recursos Materiales.
Graciela Villeda González. - Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas

LMP/SFG/kkf



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503